



Resolución Rectoral

N° 2079-2022-UNI

Lima, 06 de octubre de 2022

Visto el Oficio Nro. 500-2022-OCCIC-UNI de fecha 13 de setiembre de 2022 del Jefe de la Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios de la Universidad Nacional de Ingeniería, con Expediente N° 89267-2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería – **LA UNI**, es una institución educativa que tiene como misión formar líderes en ciencias, ingeniería y arquitectura, dotados de competencias para la investigación, innovación y gestión tecnológica, capaces de contribuir al bienestar de la sociedad, al desarrollo del país y la afirmación de nuestra identidad nacional. Sus finalidades se sustentan en la Constitución Política del Perú y la Ley Nro. 30220, Ley Universitaria, la cual le reconoce la autonomía académica, normativa y administrativa. Asimismo, tiene entre sus funciones, establecer relaciones con diversas instituciones públicas y/o privadas, a fin de ejecutar conjuntamente acciones en beneficio del país;

Que, el Instituto Peruano de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – **IPMADES**, es una asociación civil sin fines de lucro dedicada a promover el desarrollo de la ciencia y la cultura en el marco de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible, a través de proyectos de investigación, asesorías, capacitaciones, realización de eventos de difusión y actualización respecto a las herramientas de gestión ambiental, entre otros;

Que, **LA UNI** e **IPMADES**, a través de sus representantes convienen, mediante la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación, establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como la cooperación técnica y desarrollo de actividades de proyección social orientadas a la difusión de los instrumentos de gestión Ambiental, en el marco de la Agenda para el Desarrollo Sostenible;

Estando a lo acordado por la Comisión de Política y Gestión Institucional en Sesión Virtual N° 10-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 y en Consejo Universitario Extraordinario en Sesión Virtual N° 16 de fecha 06 de octubre de 2022, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto Peruano de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General